

MENDOZA, **10 JUN 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 13034/2024 en las que el Sr. Fausto CAPRIOLI, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial solicita su inscripción fuera de término, en la carrera de Ingeniería Mecatrónica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 033/2009-CS (Plan de Estudios), prevé como oferta académica para los alumnos de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad, la inscripción en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, una vez aprobado el primer año.

Que el alumno CAPRIOLI ha cumplimentado los requisitos mínimos establecidos en el Plan de Estudios.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado y Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica.

Que Secretaría Académica sugiere aprobar la solicitud en carácter de excepción.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de mayo del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, con carácter de excepción, al alumno Fausto CAPRIOLI (Legajo 14396) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Mecatrónica, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Estudios (Ordenanza N° 033/2009-CS).

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, el alumno CAPRIOLI, en caso de optar por la simultaneidad de inscripción en la carrera de origen, deberá solicitarlo formalmente y por escrito, mediante nota dirigida a la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería. Caso contrario sólo tendrá vigencia la inscripción en la carrera de Ingeniería Mecatrónica.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Dirección de Alumnos de Grado, **notificar** al señor Fausto CAPRIOLI, lo dispuesto por el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN CD - N° **132/2024**